



F N T

Central Sindical Frente Nacional de los Trabajadores

FETSALUD, CGETEN-ANDEN, UNE, CST-JBE, FESITUN, FEPDES-ATD, CTAI, CTCP, CTMRLyS

A: Oficina de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

De: Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) de Nicaragua; Comunicación para el Examen Periódico Universal (EPU); Cuba, Marzo de 2013.

1. El Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) de Nicaragua, es una Central Sindical de organizaciones sindicales sectoriales nacionales de la sociedad nicaragüense, reconocida oficialmente por el Estado de Nicaragua con Certificación de Personería Jurídica emitida por el Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, bajo el Registro del libro 5, Página 5, Tomo I del año 2006, siendo su Coordinador Nacional Dr. Gustavo Porras Cortés. Actualmente el Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) está integrado por 9 organizaciones nacionales, que en su conjunto cuentan con un total de 95 Federaciones sectoriales, 622 Sindicatos de Base que organizan y representan los intereses colectivos de 262,500 trabajadores

2. El Frente Nacional de los Trabajadores (FNT), como central sindical mantiene y desarrolla relaciones con los trabajadores de Cuba, representados por la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos nacionales que la conforman, que ha permitido el conocimiento de la realidad sindical, social y política de Cuba, en que se destaca los índices de desarrollo humano alcanzado, el protagonismo ejercido por los trabajadores y los ciudadanos en todos los ámbitos de su vida y la reivindicación de sus derechos soberanos en la construcción de su propio sistema de desarrollo.

3. Por esa razón, estamos enviando la presente comunicación para el Examen Periódico Universal, de Cuba Marzo 2013, en la que expresamos el contexto general del desarrollo de los derechos humanos en Cuba, los avances alcanzados después del EPU 2009 aplicado a Cuba y los obstáculos que enfrenta para lograrlos plenamente.

4. Cuba como nación libre, soberana e independiente ha definido y desarrolla su propio sistema político, económico y social, sustentado en su Constitución Política, aprobada en 1976, base del estado de derecho, que reconoce y asegura los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo cubano, que están en correspondencia con los derechos humanos de primera y segunda generación establecidos por la Organización de Naciones Unidas.

5. En la Constitución de Cuba se reconocen el derecho a la vida, a la libertad e inviolabilidad de las personas y a su integridad personal, el derecho al trabajo, al descanso y a la seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, el derecho a no ser encausado y condenado sino por un tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que ésta establece; el derecho a la defensa; el derecho a que no se ejerzan violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar; la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando sea favorable al encausado; la obligación de observar la legalidad; de cumplir con los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales; y el control y la preservación de la legalidad por la Fiscalía.

6. Por ejemplo, con la adopción en el 2011 de los Lineamientos de la Política Económica y Social, que es el principal acontecimiento sucedido en Cuba desde el año 2009, relacionado con el marco jurídico e institucional de derechos humanos, contó con una amplia participación



F N T

Central Sindical Frente Nacional de los Trabajadores

FETSALUD, CGETEN-ANDEN, UNE, CST-JBE, FESITUN, FEPDES-ATD, CTAI, CTCP, CTMRLyS

ciudadana, donde 8.5 millones de cubanos hicieron aportes y aprobaron las nuevas políticas de desarrollo sustentado en dichos lineamientos, que buscan actualizar y perfeccionar el sistema socialista, redimensionar el papel del Estado y de los trabajadores.

7. Para el Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) de Nicaragua, los derechos humanos en cualquier país están estrechamente vinculados al modelo de desarrollo que decide e impulsa cada país, en beneficio del ser humano y la sociedad en que éste se desarrolla. Una rápida mirada a las series de tiempo (*PNUD, 1985-211*) de indicadores de desarrollo humano publicados por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), nos sugieren que el Modelo de Desarrollo que se viene impulsando en Cuba está enfocado en el bienestar y felicidad humana y que sus resultados son incuestionables.

8. En cuanto al índice de desarrollo humano, Cuba ha seguido cumpliendo, alcanzando logros importantes, ocupando hoy la posición **Nº 57** dentro de un total de más de **187** países observados por el Banco Mundial y el PNUD y en materia de Índice de Desarrollo Humano, al **2010**, Cuba ha logrado un **IDH = 0.776** por encima de la media mundial de países altamente desarrollados que es de **0.741** y muy por encima de la media de América Latina que es de **0.682**

9. Hay que señalar necesariamente que en varios campos de desarrollo y bienestar humano, Cuba ha alcanzado indicadores en salud y educación superiores a muchos países altamente desarrollados. Es ejemplo en el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4.9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe. En el 2011, la mortalidad materna fue de 40,6 por 100 000, una muy baja tasa a nivel internacional. No existe en ningún país de América Latina, ni en toda Norteamérica, la cantidad de médicos de Familia que en forma gratuita atienden a domicilio a las familias. En Cuba existían en el 2011 aproximadamente 68 médicos por cada 10 000 habitantes. Cuba en materia de Desarrollo Humano, está por encima de casi todos los países de América Latina y sólo es comparable a algunos indicadores logrados por Chile y Argentina.

10. El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011), reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). No obstante los reconocidos logros alcanzados en esta esfera, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza.

11. Las esperanzas de vida al nacer en Cuba ahora rondan los 80 años (79.1), y se ha alcanzado una escolaridad promedio de todos sus ciudadanos de unos 10 años de estudio. Mientras en el mundo se discuten metas y compromisos para erradicar el analfabetismo, Cuba hace decenios que erradicó el analfabetismo y hoy presenta una Tasa Bruta de Matricula de 103.2%.

12. Para Cuba el disfrute por todo el pueblo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria constituyen cuestiones de seguridad nacional. La voluntad política del gobierno ha sido firme para lograr avances en materia de derecho a la alimentación, a pesar del bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba y su impacto específico en las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos y la inversión de capital y tecnología en ese



F N T

Central Sindical Frente Nacional de los Trabajadores

FETSALUD, CGETEN-ANDEN, UNE, CST-JBE, FESITUN, FEPDES-ATD, CTAI, CTCP, CTMRLyS

campo. Se han impulsado nuevas medidas para implementar las recomendaciones del Relator Especial tras su visita en el año 2007.

13. En materia de derechos económicos, laborales y sociales, Cuba es fundador de la OIT desde 1919 y ha firmado y ratificado 88 Convenios Internacionales en este organismo, siendo uno de los países con más Convenios Internacionales firmados y ratificados, lo que lo hace el país en donde más se respetan las libertades humanas y laborales de los trabajadores. Los mayores índices de sindicalización de toda América Latina están en Cuba, derechos contenidos en la Constitución Política, en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria garantizan el pleno ejercicio de esos derechos. Cada trabajador desde su sindicato y en conjunto con la Central de Trabajadores de Cuba, son copartícipes y sujetos de la gestión económica y política de las economías de las empresas e instituciones públicas.

14. Cuba ha cumplido con las recomendaciones emanadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), del año 2009.

15. Cuba siempre ha estado lista para participar en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos, sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas, aceptando un alto número de recomendaciones en el primer ciclo del EPU.

16. En ese sentido, Cuba mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal del sistema de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Cuba es Estado parte de numerosos instrumentos internacionales en la materia, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid; la Convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

17. Ha demostrado siempre su voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.

18. Cumpliendo con las recomendaciones emanadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del año 2009, Cuba presentó tres (3) informes a órganos de tratados de derechos humanos, a saber: El segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14^o al 18^o al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012).



F N T

Central Sindical Frente Nacional de los Trabajadores

FETSALUD, CGETEN-ANDEN, UNE, CST-JBE, FESITUN, FEPDES-ATD, CTAI, CTCP, CTMRLyS

19. Envió, en cumplimiento del EPU, otros tres (3) informes para la consideración correspondiente, a saber: los Informes Periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), el informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2012).

20. El Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona se ha fortalecido. En Cuba no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU.

21. En abril de 2009 el Consejo de Estado de Cuba, decidió conmutar la sanción de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados a esa pena. No existe hoy en Cuba ningún condenado a pena de muerte.

22. La política de bloqueo y agresiones de sucesivos gobiernos de Estados Unidos contra Cuba ha sido y es el más grande obstáculo, para el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cubanas y cubanos, incluidos sus derechos a la vida, a la paz, a la libre determinación y al desarrollo.

23. Los daños al nivel de vida del pueblo y trabajadores de Cuba y su nivel de ingreso están estrechamente asociados a las consecuencias del bloqueo estadounidense contra el pueblo cubano durante 50 años; aún así, ha logrado en materia de Derechos Humanos mejores logros e indicadores que los alcanzados por muchos países altamente desarrollados, ya no digamos los países del llamado Tercer Mundo.

24. Hasta el año 2011, y con base en el Informe presentado a la ONU en este octubre 2012, “el daño económico ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba hasta diciembre de 2011, considerando la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, asciende a un billón 66 mil millones (1,066,000,000,000) de dólares. A precios corrientes, asciende a una cifra que supera los 108 mil millones (108,000,000,000) de dólares en un cálculo sumamente conservador”.

25. Además de violar los más elementales derechos del pueblo cubano, el bloqueo económico, comercial y financiero sobre Cuba es una evidente violación del Derecho Internacional y de las normas más elementales de convivencia pacífica, tal como lo ha expresado la Organización de Naciones Unidas (ONU), durante 20 años consecutivos

26. Las injustas y malintencionadas campañas político-mediáticas contra Cuba impulsadas por Estados Unidos, desconocen los logros del país en materia de derechos humanos y tienen un impacto negativo sobre el sistema de derechos humanos de la ONU. El gobierno norteamericano financia y orienta a personas individuales a cometer actos ilegales en el país y los insta, con ese fin, a abusar de los mecanismos oficiales de la ONU para el tema de los derechos humanos.

27. En Cuba se asegura la Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política. Sin embargo, ha sido



F N T

Central Sindical Frente Nacional de los Trabajadores

FETSALUD, CGETEN-ANDEN, UNE, CST-JBE, FESITUN, FEPDES-ATD, CTAI, CTCP, CTMRLyS

víctima de una feroz campaña para desacreditar su ejecutoria en materia de derechos humanos, desconocer la existencia de un estado de derecho en el país y libertad religiosa y de creencias.

28. Como parte de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos se implementan proyectos dirigidos a la promoción de campañas de descrédito contra las autoridades cubanas, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y provocar la imagen de un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Estas actividades son financiadas por organizaciones extremistas de la ciudad de Miami, apoyadas por el Gobierno norteamericano, cuyo objetivo declarado es la destrucción del sistema político y social establecido en Cuba.

29. Por otro lado, los supuestos defensores de derechos humanos que actúan en Cuba, son personas pagadas (mercenarios) que actúan al servicio del Gobierno norteamericano, cuyas acciones y fines socavan y buscan destruir el ordenamiento jurídico interno cubano (derecho interno), en cuyo marco se deben llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. Ninguno de ellos califica en el concepto de defensores de derechos humanos establecido en esa Declaración.

30. En realidad en Cuba, los defensores de los derechos humanos son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. No se conocen hechos que indiquen que en Cuba alguien haya sido perseguido o sancionado por ejercer pacíficamente cualquiera de sus derechos, incluidos los de expresión, opinión y asociación, en el marco de las libertades que garantiza la Constitución de la República y sus leyes, plenamente compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

31. Al mismo tiempo, no existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas basadas en el credo de su membrecía, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.



Frente Nacional de los Trabajadores (FNT),

Dirección: Managua, Nicaragua, Residencial Bolonia, de la Óptica Nicaragüense 2 cuadras al Este, 30 varas al Sur. Tel. 505 22663065; 505 22667457. **Correo:** gporras@fnt.org.ni

Página Web www.fnt.org.ni

Managua, Nicaragua, 1 de octubre 2012.